

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

Al ser las diez horas del lunes nueve de julio del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 050-07-2012.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. Isabel Muñoz Mora. Por encontrarse fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Doctor Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día con la solicitud de posponer para horas de la tarde el punto 3.3. referente al análisis del Convenio de Cooperación entre el IMAS y el Colegio Universitario de Limón.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo informa a los señores y señoras Directores, sobre la visita que se realizó al Cantón de Dota, con el fin de inaugurar varios proyectos de “Manos a la Obra”. Se convocaron varias organizaciones de carácter cooperativo y asociaciones de desarrollo y al Concejo Municipal, para presentar las bases de esta iniciativa y dar inicio oficial a varios proyectos, que conjuntamente con la municipalidad se vienen desarrollando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

Al ser las 10:05 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

También se realizó un evento en el Parque de Dota, donde estuvieron presentes autoridades locales y los beneficiarios.

Seguidamente y para mayor ilustración de las visitas realizadas, el señor Presidente Ejecutivo realiza la presentación mediante filminas, que forman parte de la presente acta.

Al ser las 10:11 ingresa a la sala de sesiones la Licda. Floribeth Venegas Soto.

El Doctor Fernando Marín, continuando con el informe de la Presidencia Ejecutiva, informa que el próximo jueves 12 del presente mes, se va a inaugurar a las 9:00 a.m. el Centro de Atención Integral de Personas Adultas Mayores en Santo Domingo de Heredia, financiado por la Junta de Protección Social y por el IMAS.

Menciona que ese mismo día, a las 10:30 a.m. se va a realizar la apertura de un Centro de Cuido Infantil en San Rafael de Heredia, con la incorporación 95 niños subsidiados por el IMAS.

El día viernes 13 de julio, se va a realizar una gira a Talamanca, en compañía de la señora Presidenta de la República, con el fin de dar seguimiento a otros proyectos. En esa actividad el IMAS va a anunciar los proyectos a los que recientemente se les dio contenido presupuestario. También se van a ser presentes en el Colegio Técnico de Talamanca, al cual se le financió la compra de equipo para un proyecto productivo en ese colegio.

3.2. ANÁLISIS PARA QUE SE LE OTORGUE PODER ESPECIALÍSIMO A LA LICDA. MAYRA DÍAZ MÉNDEZ, GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE LAS FINCAS INSCRITAS EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ, FOLIO REAL NO.410539-000 Y 143781-000 A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, SEGÚN OFICIO P.E.811-07-2012.

El Doctor Fernando Marín en relación con el punto de agenda en mención, cree que está bastante claro. Se ha discutido en varias ocasiones y se había cumplido con todos los requisitos. Sin embargo, la Procuraduría General de la República, está solicitando a pesar de que la Licda. Mayra Díaz Méndez posee el Poder Generalísimo de la Institución, que se ratifique mediante un acuerdo del Consejo Directivo, para que se firmen las escrituras de un proceso que se ha llevado bastantes meses y que había sido conocido en varias sesiones del Consejo Directivo

El Lic. Jorge Vargas, consulta en relación con el punto anterior, si existe el convenio que ahí se menciona y si ha habido conversaciones o avances para incorporar a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

población vulnerable en las iniciativas del Gobierno, especialmente en la Red de Cuido para Infantes y Adultos Mayores.

Lo anterior, sería un elemento para aprobar la autorización a la Gerencia General, para que se realice el traspaso.

El señor Presidente Ejecutivo responde en relación con la consulta del Lic. Jorge Vargas, que luego de que estuvo presente en el Consejo Directivo la Alcaldesa de Desamparados, se discutió el convenio y fue aprobado. Igualmente se firmó y se cumplieron todos los requisitos. Aclara que en el convenio se incorporó el tema de las dos Redes de Cuido. Por otra parte, en los fondos que se van a asignar a la Municipalidad de Desamparados para el próximo año, vía Asignaciones Familiares, una partida para los centros de Cuido Infantil y otro para Adulto Mayor.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el convenio se refiere al punto 3.1. que dice: “Presentar al IMAS de previo al traspaso a su nombre el perfil del proyecto Parque Temático para el Desarrollo Ambiental y Social de Desarrollo Social. Garantizar que la población que vive en condiciones de pobreza tenga libre acceso a las áreas recreativas de sano esparcimiento que se vayan a constituir”. Al respecto señala que desconoce de la presentación de dicho plan.

La Licda. Rose Mary Ruiz le parece que el Consejo Directivo no puede echar atrás un acuerdo que se aprobó en firme y que está vigente. Los acuerdos se toman, con base a la información debida, el convenio y el proyecto correspondiente. Lo que procede en este momento es con base a la solicitud de la Procuraduría General de la República, otorgar de nuevo el Poder Generalísimo a la señora Gerente General.

El Lic. Jorge Vargas recuerda que su participación era para verificar si se estaban cumpliendo las condiciones. Agrega que le queda la duda, lo cual es un problema de los responsables en el ámbito de la ejecución, que era la condicionalidad del parque, no obstante, en el momento que existen firmas que suscriben, como es la del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo, que le constan que las cosas se van a realizar y que se cumple la formalidad del compromiso de la Municipalidad a través del Convenio que suscribió la Alcaldesa y el señor Presidente Ejecutivo del IMAS, le parece que están cumplidas las condiciones para proceder a autorizar a la Licda. Mayra Díaz en su carácter de Gerente General.

Quiere llamar la atención, que si bien es cierto tienen conocimiento de lo que sucede hay condiciones que se deben de verificar para respaldar o custodiar sus decisiones, sin embargo, en estos términos ve evacuadas sus inquietudes; por lo que está de acuerdo en que se proceda como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 259-07-2012

RESULTANDO

Primero: Que el 3 de julio de 2009 se aprobó la Ley 8736, publicada en La Gaceta 147 del 30 de julio de 2009, mediante la cual se otorgó “Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social, para que done inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Desamparados, para que desarrolle un proyecto de conservación de los recursos naturales.”

Segundo: Que el 8 de agosto de 2011, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del IMAS N° CD 387-2011, se acordó Trasladar por Donación previo a la firma de un Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Desamparados para el Desarrollo del Proyecto parque Temático para el Desarrollo Ambiental y Social de Desamparados, a la Municipalidad de Desamparados las fincas inscritas en el Partido de San José bajo los Folios Reales 410539-000 y 143781-000, ubicados en San José, Cantón de Desamparados.

Tercero: Que la Ley 8736 antes mencionada, dispuso en su artículo 2° que se comisione a la Notaria del Estado, para formalizar la escritura pública correspondiente al traspaso.

Cuarto: Que el IMAS procedió a presentar a la Notaría del Estado toda la documentación requerida, a efectos de que se otorguen las escrituras de ley.

Quinto: Que el día 7 de junio de 2012 mediante oficio NNE-189-2012, la MSc. Ana Milena Alvarado Marín, Procuradora Coordinadora de la Notaria del Estado, solicita al IMAS aportar adicionalmente los siguiente: 1) “...adjuntar autorización a la señora Mayra Idalie Díaz Méndez, para firmar escritura de donación de los inmuebles referidos, poder que debe ser otorgado mediante acuerdo de Consejo Directivo del IMAS...” y, 2) “... se deberá indicar en el Acuerdo que la medida de la finca N° SJ-410539-000 es de 57.347,34 metros cuadrados, según plano catastrado SJ-145785-93...”, según indicación del Artículo 1408 del Código Civil, el cual establece que para donar en nombre de otro se necesita poder especialísimo.

CONSIDERANDO

Primero: Que pese a que la señora Gerente General cuenta con poder generalísimo otorgado por el Consejo Directivo, es necesario cumplir con lo solicitado por la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

Procuraduría General de la República, en el sentido de otorgar un poder especialísimo, a efectos de que esa dependencia prosiga con el trámite.

Segundo: Que en atención a criterios de eficiencia y conveniencia que se establecen en el Artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, puede colegirse que la mejor manera de satisfacer el interés público es otorgando la autorización para donar en los términos solicitados, por la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Otorgar Poder Especialísimo a la MSc. Mayra Idalie Díaz Mendez, en su condición de Gerente General del IMAS, para que proceda a firmar la escritura de donación de las fincas inscritas en el Partido de San José, Sistema de Folio Real, Matriculas número 410539-000 y 143781-000 a la Municipalidad de Desamparados, según Ley 8736 del 3 de Julio de 2009.

2) Indicar que la medida correcta de la finca n° SJ-410539-000 es de 57.347,34 metros cuadrados según plano catastrado SJ-145785-93.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de sesiones el Master Edgardo Herrera.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DEL ADDENDUM NO.4 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO 32-04 BANCREIDO-IMAS-BANACIO/73-2002, SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL IMAS, SEGÚN OFICIO G.G. 1477-07-2012.

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso a la sala de sesiones del Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Margarita Fernández,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

Gerente del Fideicomiso, Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador de Atención a las Familias.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones, el Doctor Fernando Marín.

La Licda. Mayra Díaz Méndez manifiesta que se va a proceder a presentar, algunas modificaciones tanto al Convenio Marco de Cooperación entre el IMAS y el Banco Nacional de Costa Rica, igualmente al Contrato del Fideicomiso, BANCREDITO IMAS /73-2002, suscrito entre el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Agrícola de Cartago y el IMAS.

Menciona, que existen tres temas que considera que son los más importantes para poder realizar esas modificaciones, sobre lo cual la Licda. Margarita Fernández, va a exponer al Consejo Directivo en mayor detalle. El primero de ellos, es poder contar con mayor disponibilidad de recursos financieros en el Fideicomiso. El otro tema, es mejorar la cobertura y la atención a la población objeto de atención de la Institución. Por otra parte, no ver el Fideicomiso como una acción tan fría en cuanto a lo que se refiere a los cobros judiciales, en el sentido, de no hacer valoraciones previas a las familias para el proceder, o de qué forma atender el tema de los cobros judiciales.

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández inicia la presentación basada en diapositivas, adjuntas a la presente acta, a fin dar a conocer algunas de las reformas al Convenio y Contrato del Fideicomiso que se viene manejando hace varios meses.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que este es un tema que personalmente le ha interesado y quisiera enmarcarlo, en el sentido, de cuando se estuvo discutiendo todo el proceso de la revisión de las políticas en el ámbito del Fideicomiso y de los Fondos de Desarrollo, se plantearon varias cosas. En primer lugar, se dijo que era imprescindible fortalecer el Fideicomiso, lo cual respaldó. Al respecto consulta, si esa propuesta lo fortalece en términos de ampliar la cobertura, en el tanto se aumente el aporte del IMAS en la proporcionalidad, pero principalmente en algunas disposiciones de carácter financiero.

Comenta que en la propuesta no se verifica que se plantee claramente el aumento en las oportunidades, es decir, que tiene un margen muy financiero.

Pregunta si el Lic. Juan Carlos Dengo y el Lic. Roy Vargas, estuvieron en la elaboración de propuesta.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que conoce una parte de la propuesta. Aclara que tal y como está planteada en su documento final, lo desconoce. El Lic. Roy Vargas responde que no la conoce.

El Lic. Jorge Vargas interviene para decir, que eso explica que el énfasis es más de corte financiero y le plantea dudas. En primer término, debido a que estuvo de acuerdo en que se aumentara el aporte del IMAS dentro de los ¢3.000.000.0 Tres millones de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

colones, pero en años anteriores se autorizó ¢300.000.000.0 Trescientos millones de colones adicionales, irrespetando el techo establecido por el convenio. Es decir, que cuando se agregaron ¢300.000.000.0 Trescientos millones de colones, de los que está obligado del IMAS, con carácter extraordinario, se estaba incumpliendo el marco en que se había planteado.

El otro aspecto que le preocupa, y quisiera consultar a los compañeros del IMAS, qué significa el término de la Banca de Segundo Piso, que según la referencia, estaba prevista en el convenio marco, en el artículo 8, sin embargo, el objetivo del Fideicomiso fue garantizarle a las mujeres el acceso al crédito y personalmente tiene la impresión de que se está modificando el concepto original por Ley y que se está abarcando dos figuras, la Banca del Segundo Piso que se trata de la Banca de Desarrollo, y le sorprende porque en teoría la responsabilidad de los bancos en este caso del Banco Crédito Agrícola y básicamente el Banco Nacional es prestar en primera línea.

La otra figura es la de Microempresas, en el sentido de que si no se define claramente que tipo de empresas se van a amparar con este nuevo convenio, que requiere de una formalidad jurídica. Pregunta si es necesario que se incorpore dentro de la población objetivo o meta del Fideicomiso dentro de este marco, cuando existen otros mecanismos específicamente para microempresas.

Piensa que el Fideicomiso IMAS es para población en condiciones de pobreza, que tienen dificultades al acceso del crédito y en ese marco deberían de operar.

Opina que cuando se agrega la Banca del Segundo Piso y Microempresas, piensa que se está desvirtuando y podría significar, bajo su punto de vista, que estarían desplazando por agregar nuevos actores en el ámbito económico y no social, a las personas que se quisieran cubrir.

Por otra parte, en cuanto a subrogación del crédito piensa que es trasladar la responsabilidad del crédito al Fideicomiso, y la social de cobrar a las personas por ejemplo, en dificultades, como el tener que asumir el costo a través de la contratación de abogados externos, que se trata de una figura típica del banco.

Luego de las anteriores consideraciones, opina que la propuesta no va a favor de la población objetivo, lo cual quiere que se discuta, en presencia del Doctor Fernando Marín.

La Licda. Margarita Fernández hace la aclaración en el sentido, de que la participación activa no se tuvo de los dos compañeros. Con el Lic. Roy Vargas, se planteo el tema en varios momentos, le recomendó la subrogación del crédito, por otra parte en lo que se refiere a los aportes de recurso, sobre la importancia de fortalecer más el Fideicomiso, con mayor cantidad de recursos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

En el caso del Lic. Juan Carlos Dengo, menciona que es miembro del Comité Director del Fideicomiso, muchas de las reformas se llevaron al comité Director del Fideicomiso. También en los talleres de conversó sobre esos temas, y lo que se refiere a las estrategias descritas en el documento, son de información de toda la comunidad institucional.

Aclara respecto a los aportes, que los ¢300.000.000.0 que aporta el IMAS, no es extraordinario. El Fideicomiso puede recibir recursos propios del IMAS, hasta dicho monto y también de FODESAF, que fue lo extraordinario que se presupuestó, no obstante, de acuerdo a la disponibilidad de recursos que se obtuvo fueron insuficientes y no se giraron estos al Fideicomiso.

El tema de Banca de Segundo Piso, por la consulta que se realizó, indica que si se logra una mayor cobertura. Dentro de los talleres que se realizaron, para el desarrollo de las estrategias; muchas áreas regionales indicaban que definitivamente el acceso al Banco es limitado. En el caso de los empresarios, si contaran con una organización local para recibir crédito, es mucho más favorable.

Es decir, que la Banca lo que hace es brindar una línea de crédito a una organización con recursos del Banco, para que coloque créditos localmente, lo cual beneficia la cobertura considerablemente, y atiende igual a como lo hace un Fondo Local.

Actualmente el Banco prefiere analizar un crédito de ¢10.000.0 que 10 de ¢1.000.0 y el mecanismo de la Banco del Segundo Piso, va a atender hasta ¢500.000.00 por un crédito de la población objeto de atención del IMAS, razón por la cual refuerza la cobertura.

Comenta asimismo, que los recursos disponibles actualmente, siempre son de 370 a 400 créditos al año con el Fideicomiso, y con la Banca de Segundo Piso, se trata del aporte adicional que se dio en este año para fortalecerla.

Menciona asimismo, que la subrogación del cobro tiene dos direcciones importantes, y se van a tener que contratar abogados, no obstante, dado la experiencia que se ha tenido, que un 12% de los créditos es lo único que han pagado, es mínimo en relación con los cobros que se pueden llegar a dar, además, como lo indica la propuesta de documento, si dado el análisis que se va a llevar a cabo, no tiene bienes con qué corresponder, no se va a realizar un cobro judicial, porque sería como pagarles los honorarios al abogado para que haga el cobro.

Siente que en lo que respecta a las reformas, son válidas y ayudan a que la población del IMAS tenga un mayor acceso, por lo que la Banca de Segundo Piso vendría a reforzar bastante el Fideicomiso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

La Licda. Floribeth Venegas piensa que las reformas que se proponen son para ayudar a las personas quienes tienen la necesidad de esta oportunidad, que de alguna forma incluso no se ha divulgado lo suficiente. Por otra parte, se cuenta con una persona responsable a cargo del Fideicomiso y que está muy comprometida y tratando de que la gente satisfaga sus necesidades.

Por las razones expuestas anteriormente, solicita a los señores Directores que se le de el voto a favor de esas mejoras.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que personalmente no observa, un documento de índole social, sino más bien a nivel financiero. Aclara que tiene duda en cuanto al documento que garantice la parte social, debido a que la Ley de Mujeres 8184, que no está aislada dentro de un contexto social, representa una familia y se trata de familias pobres.

Reitera que su duda es en el sentido, de si se el IMAS está compitiendo con la Banca de Desarrollo, cual va a ser la diferencia entre esa Banca y el Fideicomiso de IMAS, para una población objetivo de atención de la Institución. Cuál va a ser la diferencia entre estas microempresas y otras figuras que por Ley se cuenta. Porqué se debe de realizar a manera anual el patrimonio Fideicomitados, para que el mismo sea al menos de ¢300.000.000.0 Trecientos millones de colones.

Por otra parte, se desconoce si a corto plazo se va a ir eliminando otros componentes sociales del IMAS, para darle lugar a esta propuesta, pero es importante que se les comunique.

Asimismo, tiene la duda en el sentido, de que al día de hoy el Banco no tiene la potestad de dar a una organización créditos, tratándose de familias en condiciones de pobreza.

Reitera que es importante que se les informe, si estas organizaciones van a ser exclusivamente para mujeres y familias en condiciones de pobreza o puedan ayudar a otras, en razón que estas Bancas de Segundo Piso no son para la población objetivo IMAS. Piensa que se debería de realizar ese estudio minucioso de corte social, para que no se vaya quedando esta población objetiva rezagada, tomando en cuenta que hasta el día de hoy eso no ha sucedido, porque hay una Ley que las respalda. Igualmente quiere conocer detalladamente la parte social que va a respaldar al documento en discusión.

La Licda. Margarita Fernández explica, que la Banca de Desarrollo atiende otro tipo de población, y no atiende microcréditos. Menciona que cuando se habla de una escala de atención a la población IMAS, y se ve en una línea continua, se pensaría que se cuenta con un perfil de entrada de esa población con ficha de información social, y se puede deducir que esa persona o esa familia que recibe un crédito se debe de llevar gradualmente hacia otros mecanismos para que no se devuelvan a la Institución, por lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

que precisamente en el Fideicomiso lo que se hizo fue recurrir a una instancia o mecanismo de apoyo para que esas familias tuvieran el último nivel para no ser de subsistencia del IMAS y así se han estado viendo casos de éxito.

Cuando esas familias pasan esa línea, ya no se apersonan al IMAS a solicitar un crédito, sino que se dirigen a la Banca de Desarrollo, por lo que no es que compite. El IMAS está en subsistencia y alto empleo, y la Banca está en pequeña, mediana y gran empresa, por lo que precisamente cuando se consolidaron todos los fideicomisos del Estado no se tocó al que correspondía al IMAS, para continuar atendiendo el tipo de la población objetivo, por esa razón no compiten con la Banca de Desarrollo, debido a que se trata de otro tipo de población.

En cuanto al tope de los recursos, de al menos $\text{¢}300.000.000.0$ Trecientos millones de colones, cuando se presentan al Consejo Directivo la aprobación de los presupuestos, tiene toda la potestad de continuar dando ese monto porque esa es la disponibilidad de recursos que tiene el IMAS en este momento, sin desestimar los programas prioritarios y que se trata de las políticas que se atienden.

Es decir, es una potestad si se les otorga ese monto, o más, para lo cual existen los informes para verificar si realmente el Fideicomiso está cumpliendo con las metas establecidas para continuar otorgando beneficios.

Referente al tema de las organizaciones, dentro de su dinámica de atención, colocan créditos a diferentes estratos de la población y Fundecoca es ese ejemplo, y porqué no puede recibir Banca de Segundo Piso del Banco Nacional para atender la población IMAS y con sus propios avales. En cuanto al acceso, ha sido este tipo de Fideicomiso que ha sido valioso porque las personas tienen al menos un mecanismo y pudiera tener más, si recurre a una organización financiada por el Banco, con el aval de la Institución.

El Lic. Jorge Vargas menciona que esta conversación es imprescindible para poder entender cuales son los cambios sustantivos. Insiste asimismo, que esta es una presentación que tiene que ser discutida en lo interno del IMAS, conocer las opiniones de la Subgerencia de Desarrollo Social y el responsable del Área que tiene que ver con el comportamiento del compromiso a cargo del Lic. Roy Vargas.

Opina que en esta discusión inicial, hay cosas que son de fondo y que por esa razón insiste que se traten, por ejemplo, sobre la propuesta en discusión, en la cláusula cuarta, inciso b, se agrega “los recursos Fideicometidos, también podrán ser afectados como garantía parcial o total a favor del organizaciones sin fines de lucro, y que utilicen el modelo de Banca de Segundo Piso...”.

Piensa que el que se esté dando una carta blanca para que se utilice el Fideicomiso para atender organizaciones sin fines de lucro, no tiene que ver con las personas en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

condiciones de pobreza. Coincide con la Licda. María Eugenia Badilla, en razón que en este texto se pierde la figura de las personas. Se incorpora además en el documento, sobre el tema de microempresas, lo que significa que se desaparecen a las personas.

Por esa razón es que solicita opiniones técnicas por no entender la parte financiera. Sobre el inciso 5°, página 5, sobre el tipo de interés. Piensa que sobre la tasa básica pasiva se agregan 27 puntos, por lo que pregunta, donde está el sentido social que se reclama.

Al ser las 11:33 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

Propone con base a todas las observaciones expuestas en la presente sesión, se le remita la propuesta a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que se presente un veredicto de parte de ellos y que se asuman las responsabilidades, partiendo de la necesidad de que aunque se amplíe la cobertura, se analice desde el punto de vista de la razón de ser, origen y naturaleza que la Ley de Creación que le dio y de la misión y visión del IMAS; en tanto se incorpora la figura de Segundo Piso. Por otra parte, se agregan organizaciones sin fines de lucro.

La otra parte, que podría entenderse en términos de cumplimiento es la apertura para que el Fideicomiso pueda contratar más personal, para cubrir a nivel de las zonas alejadas, coordinando con las Gerencias Regionales.

Finalmente, el tema de la subrogación del crédito del Banco al Fideicomiso, en tanto éste tendría que asumir la responsabilidad del cobro judicial, luego de hacer un análisis socioeconómico.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta, que le parecen muy interesantes las propuestas de cambio que se están haciendo al Fideicomiso. Le parece importante, que el IMAS se deje el derecho de dar más o menos dinero, según sea la propuesta anual del Plan Operativo y Presupuesto, y que es el Consejo Directivo el que puede decidir, y en ese sentido, porque poner límite hasta ¢300.000.000.0 Trescientos millones de colones y no al menos.

El otro aspecto que le parece importante es la subrogación. Menciona que el hecho de que el Fideicomiso y el IMAS tome la decisión de analizar el caso específico de la persona que no pudo pagar, y que haga una valoración social y económica, y asuma el pago por la garantía o el cobro judicial sino paga, lo cual es preocupante saber de muchos casos de personas que realmente no pueden asumir el pago, y el Fideicomiso con su garantía lo va a tener que asumir.

El otro asunto que le parece muy importante, es el tema de Banca de Segundo Piso, como concepto nacional, y se está hablando de aplicarlo a la población pobre objetivo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

de atención del IMAS. La propuesta es que haya posibilidad de que organizaciones a nivel rural, que cumplen un papel fundamental, puedan otorgar microcrédito y ser avalados por la garantía de la Institución.

Piensa que a nivel de la zona rural, no es tan fácil para los campesinos en condición de pobreza, apersonarse a un Banco Nacional, pero si es posible ser atendidos por los fondos solidarios y por organizaciones que den microcrédito, asumiendo el IMAS la parte que corresponde de la garantía. El otro tema importante, es abrir el tema de la tasa de interés, pregunta porqué asignar tres puntos, si existe competitividad en el mercado con otros microcréditos de tres y medio de interés.

Cree que el tema en discusión es fundamental, pero se debe de abrir la mente y el corazón, porque de lo contrario, se estaría pensando desde el punto de vista financiero, cuando lo que se les está proponiendo es un asunto de orden social y económico.

Opina que le parece bien la propuesta del Lic. Jorge Vargas, en el sentido, que el Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Roy Vargas, revisen conjuntamente con la Licda. Margarita Fernández los documentos, para estar seguros de que la parte social está totalmente cubierta con lo que viene.

El Lic. Roy Vargas manifiesta, que está de acuerdo con la Licda. Rose Mary Ruiz y la Licda. Margarita Fernández, en el sentido de que las reformas que se han tratado de implementar dentro de la Comisión de Empreseriedad y las reformas propuestas por la Gerente del Fideicomiso, persiguen fines bastantes loables. Sin embargo, leyendo la redacción de las propuestas que se están llevando a cabo, siente que hay una diferencia talvez no abierta pero si de fondo, que podría afectar el propósito por el cual estas reformas se están haciendo.

De acuerdo al documento, coincide en cuanto a la cláusula segunda, en el sentido, de que es necesario incrementar el fondo que se le transfiere el fondo anualmente al Fideicomiso en cuanto que la suma de ¢300.000.000.0 Trescientos millones de colones, asignada para garantías, es realmente exigua, lo cual podría representar de 250 a 260 créditos, y si se quiere impactar a la población en condición de pobreza esa suma no es significativa.

Con respecto a la cláusula cuarta, inciso b), donde se habla de la utilización de la Banca de Segundo Piso, señala que tiene una inquietud, porque de acuerdo a lo indicado en el documento, es que se van a avalar garantías que han sido otorgadas por organizaciones sin fines de lucro, que son parte de esa Banca pero que están asociadas directamente al Banco Nacional, por lo que se podría deducir que con eso se está ampliando la posibilidad de otorgar créditos sobre todo en zonas rurales, que es donde trabajo la Banca de Segundo Piso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

Sin embargo, esa modificación no resuelve la situación de aquellas personas que se encuentran con malos antecedentes crediticios, y que por ende no pueden ser objeto de préstamos por parte del Sistema Bancario Nacional.

La Banca de Segundo Piso cuando trabaja con recursos del Banco Nacional, como lo es el caso de FUNDECOPA tiene que seguir irrestrictamente las directrices del Banco, por lo que en este caso se estarían avalando créditos, pero no así en alguna medida posibilitando a que personas que tienen malos antecedentes crediticios puedan recibir créditos con estas organizaciones, por no ser recursos propios sino del Banco. Es decir, que esta reforma no estaría beneficiando a las personas que tienen problemas con el crédito, y en alguna medida eso podría ser ampliado para mejorar este objetivo.

Por otra parte una de las cosas que se han comentado y se ha hablado a raíz de unas evaluaciones que se hicieron, es que existen préstamos que deberían de otorgarse en el marco de necesidades de la población, como podrían ser los préstamos de emergencias, lo que se llaman las contingencias sociales, que tienen que ver con situaciones extremas que puede pasar una familia.

Manifiesta que personalmente, esperaba que dentro de esta reforma se hubiera ampliado la posibilidad de dar créditos, no solamente para los de naturaleza productiva, sino eminentemente social, para suplir este tipo de situaciones que afectan la población, y que se trata de las contingencias de tipo social.

Referente a la Cláusula quinta, inciso de), donde se habla de la posibilidad de incrementar el monto el subsidio que se otorga a los créditos, le parece loable, porque la economía en estos momentos es bastante inestable, y que implica en la práctica, que se podría incrementar el subsidio que se da a la tasa de interés; para que en caso de que haya un debacle económico, los beneficiarios del IMAS no se ven abruptamente afectados en el sentido de que tienen que pagar más por concepto de intereses.

De acuerdo a lo anterior, señala que no le queda claro si la autorización a la que hace referencia esa cláusula, sería para todos los créditos o algunos en particular, es decir, que desconoce si ese aporte demás que estaría otorgando el Fideicomiso con los recursos Fideicometidos, abarcaría todos los créditos que en este momento están operando, o sería discrecional del Comité Director, lo cual podría presentar algunos problemas de índole legal en el sentido de que se estarían tratando a los iguales como desiguales, aspecto que se podría analizar posteriormente.

En relación a la Cláusula quinta, inciso c), en el tema de la Subrogación efectivamente ha insistido ante el Consejo Directivo sobre el hecho de que algunas personas que han utilizado los recursos del Fideicomiso no han cancelado sus obligaciones financieras, no por una situación social o de naturaleza productiva, sino sencillamente amparados a la idea que cualquier programa del IMAS no cobra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

Agrega que personalmente, había planteado la necesidad de subrogar algunos créditos para proceder a los cobros judiciales, de casos muy específicos de personas que de mala forma o con malicia, no quisieran pagar. Señala que la redacción de la cláusula le genera alguna duda porque se le están trasladando cargas financieras del Banco Nacional al IMAS, concretamente al Fideicomiso, con respecto a lo que es la contratación de abogados externos, cláusula que indica que el Fideicomiso con el patrimonio en aquellos cobros judiciales que se van a desarrollar, está en la obligación de contratar los abogados, y con eso en alguna medida se está aliviando la carga financiera del Banco en detrimento del patrimonio del Fideicomiso.

Opina que el IMAS no debería de asumir esa obligación, piensa que si se diera algún tipo de cobro judicial, lo debería de pagar el Banco. También referente al tema de los cobros judiciales, indica que siempre se vio como la excepción y no como la regla. Agrega que de lo que personalmente tiene conocimiento, desde que el Fideicomiso inició, no se han hecho procesos de embargo ni de remate, y lo que se quiere es, que con la subrogación, en algunos casos especiales si se lleve a cabo.

Piensa que en este caso, la situación se está invirtiendo y de pasar de ser la excepción ahora se está convirtiendo en la regla, y la idea sería realizar cobros con todo y que el IMAS intervenga para decir cuando si y cuando no, situación que le preocupa porque a raíz de las cargas laborales que tienen los compañeros de las Gerencias Regionales, se van a tener que realizar como lo dice la cláusula, estudios socioeconómicos a cargo de un trabajador social, que son muy pocos.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que las últimas observaciones realizadas por el Lic. Roy Vargas no las comparte, no obstante, le interesan sobremanera las planteadas por la Licda. Rose Mary Ruiz, desde el punto de vista de la Asesoría Jurídica, en razón de que visto en términos financieros, la redacción de las cláusulas tiene que ser planteadas en ese término y no en aspectos sociales, porque las otras partes se trata de bancos.

En cuanto al efecto que esa redacción pueda sentirse en los beneficiarios, es lo que es de su interés. Piensa que de la manera que están planteadas las cosas, una subrogación, permite ahora considerar socialmente la situación de la persona cuando antes no se hacía. Por otra parte, cuando ahora se presentan las organizaciones, puede ver quienes las conforman, mujeres en condiciones de pobreza o familias lideradas por ese tipo de personas, y que se trata de una posibilidad que no existía antes.

Comenta que lo que se quiere lograr, es que si las señoras se quieren organizar se está llegando de una mejor forma a este mismo sector. Considera que al final de cuentas, la Ley no se está afectando, porque con esta operativización de la política aprobada por el Consejo Directivo, se quiere llegar a ese grupo que se organiza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

En el segundo escenario, que no requiere reforma de Ley, sino únicamente la adecuación de los términos del contrato y del convenio, indica que se está materializando de esta manera el aspecto social. Agrega, que los efectos de la redacción desde el punto de vista, financiera- jurídicos, a favor de la población objetivo, le sorprende los bien redactados que están, por lo que le gustaría participar en la eventual redacción de algún documento en que podría fundamentar un poco más el tema.

El Doctor Fernando Marín manifiesta que, antes de tomar una decisión para solicitar el criterio legal, quiere dejar constancia, que revisó estos cambios a la luz de la política aprobada y no encuentra que antagonice. Se le deben de hacer cambios al Fideicomiso para fortalecerlo, y poderle llegar a la población objetivo del IMAS con una mejor capacidad de respuesta y en mejores condiciones. Opina que se trata de una primera sesión de análisis y es conveniente contar con el criterio solicitado.

Por lo anterior, en aras de tener mayores elementos de juicio, y conocido el punto 4.1. y el 4.2., con el contenido que tienen a la vista, propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 260-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social de conformidad con los **Addendum No.4 del Contrato de Fideicomiso 32-04 BANCREIDO-IMAS-BANACIO/73-2002**, suscrito entre el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago y el IMAS; y **Addendum No.4 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional**, suscrito entre el IMAS y el Banco Nacional de Costa Rica, remitidos mediante oficios G.G. 1477-07-2012 y GG.1478-07-2012, para que emita un criterio técnico social, con respecto al contenido de las reformas indicadas.

Asimismo, se le instruye a efecto de que coordine con la Licda. Margarita Fernández, Gerente del Fideicomiso, cualquier ajuste que consideren necesario, para que se incluya en dichos Addendum.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 09
DE JULIO DE 2012.
ACTA No. 050-07-2012**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 11:58 a.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA